



**APRUEBA CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A NOMBRE DE HARDA ARISMENDI CARDENAS PRODUCCION ARTISTICA VERANO 2016.**

**LOS LAGOS**, 10 de febrero ,2016

**VISTOS:** Estos antecedentes: Programa de Verano 2016, aprobado en sesión extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de diciembre de 2015, mediante Acuerdo N° 122 de la misma fecha ;Decreto Exento N° 9 que aprueba Programa de Verano 2016 de fecha 5 de enero de 2016.

**TENIENDO PRESENTE:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.883/89 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO AFECTO:** N° \_\_\_\_\_573\_\_\_\_\_ /

**1.-** Aprueba, el siguiente convenio Prestación de Servicio a nombre de doña:

Nombre	Harda Arismendi Cárdenas
RUT N°	██████████
Monto Convenio	\$1.200.000.- impuesto incluido pagadero en una (1) una cuota.
Periodo Convenio	Día 11, 12 y 13 de febrero 2016
Funciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar producción y coordinación general de 3 eventos culturales los días 11, 12 y 13 de febrero en feria gastronómica ubicada en multicancha del colegio Juan Pablo II.</li> <li>Realizar en los 3 eventos montaje de sonido e iluminación antes de las 18:00 hrs ya que los eventos están considerados a partir de las 21:30 hrs</li> <li>Proveer traslado, estadía y alimentación de los artistas invitados.</li> <li>Proveer de 2 artistas por día (banda musical o solista)ailable y folclórico.</li> <li>Coordinar con los artistas el horario para la prueba de sonido.</li> <li>Respetar los horarios acordados por el equipo de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad en la producción del evento a realizarse.</li> </ul>

El gasto que origine el contrato se imputara a la cuenta N° 21.04.004.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RIOS Y ARCHIVASE.**

**OSCAR BALOCCHI C**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**SIMON MANSILLA ROA**  
ALCALDE





I. Municipalidad de Los Lagos  
Dpto. Desarrollo Social y Comunitario.



## CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS.

En la ciudad de Los Lagos, a 05 de febrero de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por su Alcalde don Simón Mansilla Roa, cédula de identidad N° [REDACTED] y doña, Harda Loreto Arismendi Cárdenas Rut. [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] ciudad de Osorno, han convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

**PRIMERO:** Harda Arismendi Cárdenas se compromete a realizar Producción de 3 eventos artísticos culturales en feria gastronómica, la cual está inserta en las actividades del programa de verano 2016, de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos.

**SEGUNDO:** Harda Arismendi Cárdenas se compromete a cumplir las siguientes funciones:

- Realizar producción y coordinación general de 3 eventos artísticos culturales los días 11, 12 y 13 de febrero en feria gastronómica ubicada en multicancha de colegio Juan Pablo II.
- Realizar en los 3 eventos montaje de sonido e iluminación antes de las 18:00 horas ya que los eventos están considerados partir a las 21:30 horas.
- Proveer de traslado, estadía y alimentación de los artistas invitados a participar.
- Proveer de dos artistas ( banda musical o solista ) bailable y folclórico
- Coordinar con los artistas los horarios para la realización de la prueba de sonido
- Respetar los horarios acordados por el equipo de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad en la producción del evento a realizarse

**TERCERO:** En retribución de la prestación de servicios la Municipalidad pagará un honorario de **\$ 1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos) bruto**; el impuesto del 10% será retenido por esta corporación, **cancelado en 1 (una) cuota, pagadera al finalizar su prestación de servicios**

**CUARTO:** Certificará el cumplimiento de las tareas convenidas, la Jefa del Depto. de Desarrollo Social y Comunitario Sra. Claudia Vera Mansilla.

**QUINTO:** Para todos los efectos derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Los Lagos.

**SEXTO:** No se contemplan pagos previsionales u otros a los mencionados en el artículo TERCERO.

**SÉPTIMO:** Este Convenio se firma en 6 ejemplares, uno de los cuales el prestador declara recibir en el acto.

  
HARDA LORETO ARISMENDI CARDENAS  
RUN: [REDACTED]



  
SIMÓN MANSILLA ROA  
RUN: [REDACTED]  
ALCALDE